

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, ejecución presentada por la CHEC SA ESP, frente a COLEGIO NAZARIO RESTREPO, radicada al 2022-00150-00; allegado memorial. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de octubre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Surte su trámite Ejecución Singular de Mínima Cuantía, iniciada por CHEC S. A. ESP frente a COLEGIO NAZARIO RESTREPO, radicada al 2022-00150-00.

Se aporta por el apoderado demandante escrito solicitando autorización para el cambio de dirección a fin de notificar a la parte demandada.

Inicialmente, se fijó por el accionante la dirección de la demandada en zona urbana de la población; ahora indica para la notificación dirección electrónica, obtenida del Sistema de Administración Comercial, correspondiente a: tesoreria@viterbo-caldas.gov.co.

Ante la procedencia de lo pedido, como lo permite la Ley 2213 de 2022, se autoriza la notificación de la parte demandada por medio de la citada dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 162 del 7/10/2022


**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**